

16a. Sesión del Martes 26 de Enero de 1909

Presidencia del H. Señor Doctor Ganoza

Abierta la sesión, con asistencia de los Honorables Señores Senadores: Arias Pozo, Arias D., Aspíllaga, Bezáda, Capelo, Falconí, Fernández, Ferreyros, Flores, Irigoyen, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Pinto, Quevedo, Río del, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sosa, Valencia Pacheco, Ward M. A., García y León. Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Hacienda, remitiendo seis cuadernos, en que consta el detalle de la hacienda pública hasta el 31 de diciembre próximo pasado.

Con conocimiento del H. Señor Luna, al archivo.

Del Señor Ministro de Justicia, trascibiendo un oficio del juez del crimen del Cuzco á la Corte Superior de este distrito judicial, pidiendo se remita original á su despacho la denuncia formulada por el H. Señador, Señor Luna, sobre torturas al oficial Telémaco Enciso.

S. E. dispuso que se remitiera la copia certificada que se solicita, y se archivase el oficio.

Del Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, participando que esa H. Cámara ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el pliego extraordinario de Hacienda, el que ha sido aprobado con un total de egresos de Lp. 413,976.1.96.

A sus antecedentes

PEDIDOS

El Señor VIDAL dice que tiene conocimiento que ahora dos legislaturas se aprobó por el Congreso

una resolución, en virtud de la cual se disponía que se otorgase una medalla á los sobrevivientes de la batalla de Macará, Pucará y Concepción; que también ha tenido conocimiento de que dichas medallas se mandaron fabricar y se entregaron á algunos de los que asistieron á esas jornadas; pero q' aun hay muchos oficiales y jefes que no han recibido la que les corresponde; y pide á S. E. se sirva dirigir oficio al Señor Ministro de la Guerra, para que se sirva decir por qué no se ha hecho la distribución á todos esos jefes y oficiales de la medalla que les corresponde.

S. E. atendió el pedido.

El Señor CAPELO pide que antes de ocuparse de los asuntos de la orden del día se vea si el pliego de Hacienda remitido por la Cámara de Diputados contiene la misma suma que se aprobó aquí; porque en caso contrario lo natural sería aprobar por el Senado la cifra aprobada por la Cámara de Diputados.

El Señor DEL RIO cree que no hay necesidad de eso, porque en la Cámara de Diputados lo que se ha hecho es enmendar un error de suma sobre el cual no hay necesidad de que recaiga una resolución del Senado.

El Señor CAPELO insiste en su pedido, á fin de evitar dificultades y pide que se consulte á la Cámara si se aprueba esa cifra remitida por la Cámara de Diputados.

Con excepción del H. Sr. del Río, Presidente de la Comisión Principal de Presupuesto, S. E. consultó á la H. Cámara y fué aprobada la cantidad de Lp. 415,976.1.96, como total de egresos del pliego extraordinario de Hacienda.

ORDEN DEL DIA

Pliego legislativo del Senado

El Señor PRESIDENTE.—Continúa la discusión del pliego legislativo del Senado, se pone en de-

bate la partida para reintegrar el monto de los descuentos de las obligaciones del Tesoro.

—El Señor SECRETARIO leyó la partida que importa Lp. 466.3.14.

El Señor LUNA.—Excmo. Señor: ayer, cuando se discutía esta partida, tuve ocasión de manifestar mi modo de sentir. Opiné porque esa partida no debía consignarse en el presupuesto legislativo de la Cámara de Senadores: primero, porque no responde á ningún gasto efectivo que pueda hacerse, y segundo, porque ya el Gobierno había reintegrado esa cantidad; de manera que creo que el Senado no puede mantener esa partida en la forma que lo ha propuesto la Comisión de Policía, con tanta mayor razón, cuanto que ese monto de cuatrocientas sesenta y seis libras fué gastado en los descuentos hechos durante dos años consecutivos y no es posible que una cantidad gastada en dos años consecutivos se consigne para hacer ese mismo gasto en un año. De todos modos, estoy en contra de la subsistencia de esa partida, porque sería introducir una novedad en el presupuesto de la Cámara el consignar una partida preveyendo el caso de q' los emolumentos de los Representantes sean pagados en obligaciones del Tesoro.

Con este motivo, Excmo. Señor, hago presente al Senado que vengo del Ministro de Hacienda, en donde se encuentran las Comisiones Principales de Presupuesto de ambas Cámaras discutiendo con el Señor Ministro del Ramo el saldo del Presupuesto General de la República. Conocidas ya todas las partidas que se han votado en todos los p'iegos, resulta que el saldo es de Lp. 198.572.654; las rebajas que se han hecho ascienden á la cantidad de (leyó), quedando todavía un saldo de (leyó).

Las Comisiones piensan que las Cámaras deberían introducir econo-

mías en sus presupuestos hasta por Lp. 10,000, Lp. 5,000 la de Diputados y Lp. 5,000 la de Senadores; quedaría entonces un saldo de Lp. 26,741, que es lo que se está tratando de saldar. No se qué partidas serán las que se rebajen ó qué gastos se aplacen. En estas condiciones parece que hay razón de más para que no se consigne esa partida, á fin de que pueda introducirse siquiera esa economía. Cuando se pase á discutir otras partidas propondré otras economías.

El Señor CAPELO.—Excmo. Señor: yo soy opuesto á esa partida, no por razón de economía, absolutamente, porque no creo que se pueda hablar de economía después del presupuesto que nos presenta la Comisión con una rebaja de un 30 por ciento de lo que era antes, ni creo serio aquello de que la Cámara de Diputados disminuya en Lp. 5,000 su presupuesto y la de Senadores en otro tanto como si fueran iguales sus presupuestos, la rebaja en todo caso vendría proporcional.

Además, ya he tenido ocasión de decir que esa palabra "economía" es una herejía en materia de administración pública; es una palabra que no debe pronunciarse, porque las cosas ó son necesarias ó no lo son. Si son necesarias se gasta en éllas lo que se debe; y si no son necesarias se suprime; pero eso de "economía" es una palabra absolutamente sin sentido. El decir que cuando no se puede hacer un gasto hay que apelar á esa palabra "economía" conduce por caminos muy torcidos é inconvenientes; yo pregunto ¿apelando á la economía podría la Cámara suprimir sus gastos, dispondríamos que los empleados estuviesen á medio sueldo, ó que en lugar de cuatro amanuenses no hubiese sino uno? Ese es un absurdo que no se puede soportar.

De manera, pues, que no es por

razón de economía, porque lo estoy en contra de esa partida, sino porque me parece una irregularidad. Si se han pagado los presupuestos del Senado con obligaciones del Tesoro, eso obedece á una irregularidad, á una situación anormal, extraordinaria, que nosotros no podemos establecer que se perpetúe, que es á lo que equivaldría el consignar esa partida.

Por estos motivos estoy en contra de la partida, y creo que la Comisión de Policía no tendrá más remedio en retirarla de manera absoluta. Pero sí estoy en favor de que el Senado adquiera una colección completa de **El Comercio** porque la creo indispensable para su biblioteca, y como esas colecciones no se encuentran cuando se desea, ya que se presenta una ocasión para comprarla, el Senado debe hacer un esfuerzo y gastar esas quinientas libras, que no es una suma fuerte. De manera, pues, que en lugar de esa partida puede ponerse una de quinientas libras para obtener una colección de **El Comercio**, para que tengamos aquí toda la historia de la vida institucional del Senado.

Si esa suma es excesiva dentro del actual presupuesto, podría dividirse en dos anualidades de doscientas cincuenta libras.

Si la Comisión de Policía se sirve acoger mi pedido, podría ponerse en debate.

El Señor PRESIDENTE.—Desde la sesión de ayer, el H. Señor Del Río propuso que esa partida se invertiese en la compra de la colección á que acaba de referirse el H. Sr. Capelo, y la Comisión de Policía tuvo á bien acceder á esa insinuación, y se indicó que si se aprobaba la partida se consultaría después si se dedicaba á ese objeto. Ahora, la Comisión de Policía no tiene inconveniente en retirarse la partida y aceptar la forma propuesta por el H. Señor Capelo.

El Señor LUNA.—Esa no es la forma de aprobar el presupuesto; esa partida, ó es lisa y llanamente aprobada ó el voto de la Cámara debe desecharla.

El Señor PRESIDENTE.—Ya está retirada, y en su lugar acepta la Comisión lo propuesto por el Señor Capelo.

El Señor LUNA.—Si está retirada, después que se discuta el pliego legislativo, se verá la moción del Señor Capelo.

El Señor GARCIA.—Es que la Comisión de Policía acepta la sustitución propuesta por el Señor Capelo.

El Señor LUNA.—Cuando llegue el momento de que se discuta la sustitución que propone el H. Señor Capelo, la combatiré.

El Señor PRESIDENTE.—¿Cuándo cree Su Señoría que es ese momento?

El Señor LUNA.—Cuando termine la discusión del pliego.

El Señor PRESIDENTE.—Quiere decir que queda pendiente para entonces la discusión de esa partida.

El Señor PRESIDENTE.—Se pone en debate la partida de Lp. 800 para abonar el premio accordado á las viudas de los exsenadores, Rivera y Echecopar.

El Señor LUNA.—Aunque el H. Señor Capelo dice que la economía es una herejía, voy á someter esa es una herejía, voy á cometer esa deseché.

La economía, en materia de presupuesto, significa que pudiendo dejar de hacer un gasto sin lastimar ningún servicio se deje de hacer, si no hay recursos con q' satisfacer. Actualmente hay un déficit en el presupuesto, que es imposible salvar sino suprimiendo ó aplazando la ejecución de partidas votadas por el Congreso, y en esta condición se encuentran los premios pecuniarios que la Cámara ha tenido á bien con-

ceder á la viuda de los Señores Senadores Rivera y Echecopar. Nada más sensato que se aplacen estas partidas para el año 1910, pues en el estudio que han hecho del balance del Presupuesto General las Comisiones, de acuerdo con el Señor Ministro de Hacienda, han acordado aplazar la ejecución de todos los premios pecuniarios que el Congreso ha concedido en las legislaturas de 1907 y 1908, para el presupuesto de 1910; y no es posible que por tratarse de las viudas de Senadores se haga una excepción odiosa. Pido á VE. se sirva someter á la Cámara mi pedido de aplazamiento.

El Señor PRESIDENTE.—La Comisión de Policía no ha hecho sino cumplir con el acuerdo de la Cámara, de manera que es ésta la única que puede modificar ese acuerdo.

El Señor CAPELO.—El H. Señor Luna se funda en que el Señor Ministro de Hacienda y algunos Señores de la Comisión de Presupuesto, han acordado pasar por encima de los derechos reconocidos por ambas Cámaras á diferentes personas, y dando esto como legítimo, nos dice: ¿cómo vamos á hacer excepciones? Si esos Señores han acordado aquéllo, falta saber si las Cámaras lo aprueban, pues hay razones de tanto peso, de tal trascendencia en contrario, que no creo que las Cámaras aprueben cosa semejante; porque eso equivaldría á decir que el Estado no paga lo que debe, y no se funda crédito ni se levanta institución alguna con semejante medida; eso equivaldría á llamar á los agiotistas y decirles: aquí hay hambre q' satisfacer, pues satisfágalo usted con el 80 por ciento y gáñese el 20 por ciento de diferencia y eso no puede ser aceptado.

Los premios pecuniarios no son aplazables, ni puede indicarse eso en una ley de balances; equivaldría, como se dice vu'garmente, á supri-

mir el biscocho del loro. De modo que esas das partidas sancionadas por la Cámara, constituyen un derecho para esas familias y no podemos inferirle ese agravio á la justicia.

El Señor LUNA.—Yo no hago sino contemplar un hecho que tiene que realizarse. Las Comisiones de ambas Cámaras presentan como conclusión de su dictamen para saldar el déficit de dos millones que hay en el presupuesto, entre otros medios, el aplazamiento de esas partidas. Cuando llegue la oportunidad de discutirse la ley de balance, el H. Señor Capelo tendrá derecho de combatirme; pero no debe limitarse á censurar sino que debe proponer algunos otros medios para saldar el déficit del presupuesto, pues Su Señoría sabe perfectamente que el Congreso no puede aprobar el presupuesto con déficit.

Yo creo que no hay daño cuando se trata de aplazar la ejecución de una dádiva desde que no se trata de desconocer ningún derecho. Simplemente como los recursos del Estado no permiten satisfacer todas sus necesidades se deben aplazar estas partidas para 1910.

El Señor CAPELO.—Esa excepción odiosa es la que quiere aplazar blecer el H. Señor Luna, porque todas las demás pensiones acordadas están consignadas en los presupuestos y Su Señoría quiere que dos no se consignen. Debemos consignarlas; después cuando venga la ley de balance se verá si se aplazan ó no para el próximo presupuesto.

El Señor LUNA.—El H. Señor Capelo hace una confusión: estas partidas están ya aprobadas por el Senado. Eso nadie lo discute. De lo único que se trata ahora es de saber si se consignan en el presupuesto ó se aplazan para 1910. Pienso que deben ser aplazadas como todos los demás premios pecuniarios

concedidos á los deudores de los demás servidores de la Nación.

El Señor CAPELO.—Son tres actos, Excmo. Señor, los que se practican: primero, aprobar la concesión ó la gracia, segundo, fijar la partida en el presupuesto y tercero, la ley de balance que ordena el aplazamiento: nosotros hemos practicado el primer acto, hemos aprobado ya las partidas, ahora de lo que se trata es de consignarlas en el presupuesto, es el segundo acto; cuando llegue el tercero ó sea la ley de balance el Señor Luna podrá hacer sus observaciones.

El Señor LUNA.—El Señor Capelo está en un error. El procedimiento de la Cámara no es el mismo en el presente caso; esta partida no puede aplazarse una vez consignada ni puede rebajarse por la ley de balance, tiene que figurar en el Presupuesto General tal como ha sido aprobada: no está en el mismo caso.

—Dada por discutida la partida, se procedió á votar y fué aprobada.

El Señor LUNA.—Ahora debe consultarse si se aplaza para el presupuesto de 1910.

El Señor PRESIDENTE.—Sí, H. Señor.

El Señor DEL RIO.—Pero si la Cámara acaba de aprobar su consignación en el presupuesto de 1909, ¿cómo vamos á votar?

El Señor GARCIA.—Aquí hay una equivocación. Lo que se ha discutido y votado es la consignación de la partida en el presupuesto de 1909; eso es lo que acaba de votarse; y votada esta partida en el pliego legislativo de 1909, queda consignada pues, en el presupuesto. De manera que no puede votarse la segunda parte que propone VE... de que esta partida se reserve para el pliego legislativo de 1910. Si acabamos de votar que se consigne en el presupuesto de 1909, ¿cómo

vamos a aplazarla para 1910? La consulta de VE. es pues improcedente en este caso. Aquí lo que habría que hacer es reconsiderar la votación; pero ya la partida se ha votado como gasto correspondiente al presupuesto de 1909.

El Señor PRESIDENTE.—¿ El Señor Luna pide que se rectifique la votación?

El Señor LUNA.—No insisto, Excmo. Señor.

El Señor PRESIDENTE.—Se pone en debate la partida para abonar los haberes de los empleados de la Secretaría.

El Señor LUNA.—Se puede hacer aquí una pequeña economía. Hay un empleado que debe nombrarse en los primeros días de la legislatura próxima, de manera que en el receso de la Cámara no habrá quien perciba ese sueldo. La partida correspondiente es de 25 libras mensuales; en seis meses, serían 150 libras, que pueden economizarse. Pido que se rebaje la partida en esa proporción.

El Señor ASPILLAGA.—¿ Cuál es la proporción que hace el Sí? ¿dijo es la proposición que hace el Señor Luna?

El Señor LUNA.—Que se rebaje del presupuesto de la Secretaría la cantidad de 150 libras que corresponden á los haberes del empleado que debe reemplazar al Señor Manuel Marcos Salazar, y que todavía no ha sido nombrado, ni debe nombrársele porque la Cámara va á entrar en receso.

El Señor ASPILLAGA.— Yo creo que esa rebaja no puede hacerse en la forma que propone el Señor Luna. El puesto de Redactor del Diario de los Debates, es un puesto de número en la Cámara, creado con todas las formalidades con que se crean los principales puestos de la Secretaría del Senado, y no se puede, por una simple indicación de Su Señoría, suprimir ese

empleo, ni rebajar esta partida, fundándose en economías que son de la clase de las que el señor Capelo, con razones convincentes acaba de combatir. Yo creo que la Comisión de Policía ha debido, sino ha habido trabajos que lo han impedido, presentar, tan luego como se dió la jubilación al Señor Salazar, la terna respectiva para que se hubiese elegido al empleado que debiera reemplazarlo. Esta es la situación que hay respecto á este empleo; y este asunto se ha venido aplazando, dando tiempo para que el Señor Luna pudiera presentarse pidiendo la supresión de ese empleo.

Creo, pues, qué esta es una situación inconveniente y que no tiene derecho el H. Señor Luna para pedir la supresión de ese empleo, ni la Comisión de Policía ha debido demorar la presentación de la terna.

El Señor LUNA.—Excmo. Señor: Deploro que el H. Señor Aspíllaga no se haya dado cuenta de mi pedido, á pesar de haberlo repetido dos veces. No he pedido la supresión de ese empleo; bien claro he dicho que esa plaza debe proveerse en la próxima legislatura, no ahora que va á entrar en receso. Desde que ese empleo está vacante, esos sueldos deben introducirse como economías en el presupuesto. Ese ha sido mi propósito. Por lo demás, yo me doy cuenta del papel que desempeño; yo comprendo perfectamente que los pueblos, los hombres y las instituciones tienen su sicología y sus tendencias y yo bien sé que nadie contra la corriente y que tengo que ser arrastrado por ella, porque el interés personal, el favor personal, los móviles políticos predominan por desgracia. El H. Señor Aspíllaga, tomando la defensa de este asunto, se opone á mi pedido, únicamente por defender un interés personal, á fin de que se provea esa plaza con una persona á

quien quiere favorecer Su Señoría. Su Señoría ahora quince días no habría pensado de la misma manera y es impropio que cuando se propone honradamente una economía en favor de los intereses del Fisco, economía racional, justa y conveniente, se cambie el sentido de las palabras, para presentarme como que pido la supresión de esa plaza. No es eso lo que he pedido, Excmo. Señor. Es cierto que la Comisión de Policía ha debido presentar la terna correspondiente, tan pronto como el doctor Salazar fué jubilado; pero no habiéndolo hecho en el transcurso de tantos meses, ¿cómo será propio que se vaya á proveer el empleo, cuando la Cámara va á entrar en receso? Yo no tengo ningún móvil personal en este asunto; las ternas están á la orden del día y esas mismas ternas, H. Señor Aspíllaga, pueden quedar á la orden del día hasta las primeras sesiones del Congreso próximo y entonces será provista esa plaza, con lo que se hará una economía, lo contrario sería solo favorecer á una persona para que en el receso de las Cámaras tenga sueldo. De este modo no deben votarse los dineros de la Nación.

El Señor ASPILLAGA—Con suficiente calma y dominando el sentimiento que me producen sus palabras, creo que los conceptos del H. Señor Luna, debían haber sido meditados antes por Su Señoría, pues entre Su Señoría y el que habla han mediado siempre vínculos de amistad, cordialidad y franqueza, y por eso me ha extrañado el lenguaje de Su Señoría.

Yo he tomado la palabra para defender un asunto, y creo que de mi parte está la razón y la justicia, y he tenido la franqueza de oponerme al pedido de Su Señoría, aunque lo haya comprendido mal; criticando también á la Comisión de Policía el que haya demorado la provisión de una plaza que ha debido proveerse hace

mucho tiempo. Vuelvo á repetir, que ha habido intereses encontrados que han paralizado la acción de la Comisión de Policía, para que no se haya hecho á tiempo esa provisión.

El H. Señor Luna, no pudiendo ir de frente á la supresión de ese empleo, es que ha pedido esa pequeña economía, proponiendo que el empleo no se provea sino en la legislatura entrante. Permítame el H. Señor Luna que le diga: que conforme á los principios de justicia y conforme al reglamento, hay razón para proveer ese empleo, pues durante el receso de las Cámaras, los empleados pasan á disposición de los Ministerios á trabajar, y no son unos holgazanes que se quedan aquí para no hacer nada. Creo, pues, que es de justicia y arreglado á reglamento proveer esa plaza, y que la Comisión de Policía ha debido presentar la terna en la estación oportuna para hacer la elección.

En cuanto á intereses personales, tratándose de la elección de empleados, todos los tenemos, en ello no hay nada censurable, pues lo único que hay que ver es si esos intereses son justos y correctos; y en ese caso el H. Señor Luna puede tener tanto interés personal como yo ó cualquier otro Representante.

El Señor LUNA.—Exmo. Señor: Me he visto obligado á contestar al H. Señor Aspíllaga en la forma que lo he hecho, porque no esperaba, dada nuestras relaciones de cordialidad y amistad, que al objetar mi pedido lo hiciese cambiando su sentido, para presentarme como haciendo un pedido inconveniente é incorrecto. Yo tenía derecho de esperar, invocando esos mismos sentimientos, que el H. Señor Aspíllaga ha invocado que se hubiese opuesto á mi pedido en otra forma y no en la que lo ha hecho Su Señoría.

Respecto á que la Comisión de Policía ha debido cumplir con el de-

ber de poner esa terna oportunamente, estoy de acuerdo con Su Señoría; pero no habiendo cumplido la Comisión de Policía su deber durante el tiempo en que las Cámaras han estado funcionando, no hay urgencia pudiendo introducirse esa economía, de prever la plaza. Y como tengo la convicción, como para mí es creencia arraigada que los empleos se proveen para que los empleados presten sus servicios, como las Cámaras van á entrar en receso, con perfecto derecho pido que la provisión de ese empleo se aplace hasta las primeras sesiones de la próxima legislatura.

Tampoco me opongo á que se provea ese puesto, como ha tratado de manifestarlo el H. Señor Aspíllaga al decir que no pudiendo pedir la supresión de la plaza, he propuesto esta economía. Yo no he tenido el propósito de pedir la supresión de ningún empleo. El H. Señor Aspíllaga, siempre, va más allá de lo que piensa; lo que yo creo es que los cargos públicos se proveen cuando deben ser ejercidos; pero no únicamente para ganar el sueldo sin hacer trabajo alguno.

En este asunto no voy contra ningún interés personal, desde que pido que la misma terna que ha presentado la Comisión de Policía continúe á la orden del día hasta las primeras sesiones del próximo Congreso.

El Señor RUIZ.—Exmo. Señor: Como parece refluir alguna acusación contra la Comisión de Policía, por no haberse presentado oportunamente las ternas para la provisión de la plaza que se discute, créome obligado á dar las explicaciones necesarias y levantar ese cargo.

Conocido es por todos los Señores Representantes, y especialmente por el H. Señor Luna, que por haberse pensado hacer algún trabajo para rectificar la planta de empleados del

Si pues se presenta la oportunidad de adquirir á precio bajo la colección de **El Comercio**, adquiérela, y si es necesario también completar la colección de **El Peruano**, vótese la partida para tal objeto; pero no se nos diga que porque está incompleta la colección de **El Peruano** no se puede adquirir la de **El Comercio**.

De lo que se trata ahora es de aprovechar el momento que se nos ofrece esa colección y la facilidad de adquirirla, á un precio módico; pero tendrá el gusto de apoyar la moción de Su Señoría cuando se presente el caso de una colección parecida.

El Señor ARIAS (Diómedes).—Principiaré, Excmo. Señor, por decir que no era mi propósito oponerme á la adquisición de la colección de **El Comercio**; y de otro lado, yo puedo ampliar las referencias que desea el Señor Capelo. Acabo de hablar con el bibliotecario, el que me ha manifestado que tiene propuestas para adquirir algunos tomos de esa gaceta. De manera que si es conveniente que el Senado complete su colección de leyes debe votarse una partida pequeña para que vaya adquiriéndolos poco á poco; porque las colecciones completas nadie las tiene y los que las poseen no querrían venderlas por ningún precio. Así es que hay que hacer una labor prolífica para adquirir los tomos de las colecciones oficiales que faltan en la biblioteca del H. Senado.

El Señor DEL RIO.—Para adquirir uno que otro tomo, que según dice Su Señoría se propone en venta; pues que se compren esos todos de partida especial; basta con la partida para gastos extraordinarios. Diariamente se compran libros con fondos de esa partida.

Aquí se trata de una colección íntegra, y mal podríamos aplicar esa partida á la compra de otras cole-

ciones que como dice Su Señoría son tesoros que nadie los va á enajenar por pequeñas cantidades de dinero. Su Señoría dice que hay uno que otro tomo que se propone en venta; pues que se compre esos tomos con la partida de extraordinarios. Sería muy conveniente que se compraran siempre que se presentase la ocasión. Pero ahora de lo que se trata es de adquirir la colección de **El Comercio**.

El Señor GARCIA.—Siendo la partida de 500 libras, creo que queda margen para atender al pedido del Señor Arias, porque es posible q' la colección de **El Comercio** se consiga por menos de esa suma. Que se consigne pues, la partida de 500 libras, que con ella quizá alcanzará para adquirir las dos colecciones.

—Sin otra observación se dió por discutida la partida, y, procediéndose á votar, fué aprobada.

El Señor PRESIDENTE.—Acaba de recibirse de la Cámara de Diputados, el siguiente oficio á que se va á dar lectura.

—El Señor SECRETARIO (leyó.)

Lima, 26 de Enero de 1909.
Excmo. Señor Presidente de la Cámara de Senadores.

En copia, me es honroso enviar á V.E. para conocimiento del H. Senado, el dictamen emitido por la Comisión Principal del ramo y en conformidad con el cual, la H. Cámara de Diputados ha aceptado las rebajas hechas por el Senado en los pliegos ordinarios del presupuesto y fija el total de egresos de los seis pliegos ordinarios en la cantidad de dos millones, doscientas setenta y nueve mil novecientas ochenta y ocho libras, tres soles y sesenta y dos centavos.

Dios guarde á V.E.

(Firmado).—Juan Pardo

Comisión Principal de Presupuesto.

Señor:

El H. Senado al revisar los seis pliegos ordinarios del Presupuesto General de la República para el año de 1909, ha aprobado dichos pliegos, tal como le fueron remitidos con excepción del de Hacienda, en que ha rebajado la suma de Lp. 697.2.00 importe de las partidas números 5,106, 5,054, 5,057, 5,060, 5,062 y 5,064, que han quedado suprimidas por leyes especiales; quedando dicho pliego reducido á un egreso total ascendente á Lp. 404,707.3.78.

Siendo fundadas dichas rebajas, vuestra Comisión las acepta; pero no acepta la cantidad en que ha sido aprobado, hecha esa rebaja, los seis pliegos ordinarios; cuyo total egreso debe ser de Lp. 2,279,988.3.62 y uno de Lp. 2,282,337.3.62, que es lo aprobado por la Colegisladora, pues si del primitivo egreso con que fueron aprobados por la H. Cámara de Diputados esos pliegos ascendentes á Lp. 2,280,685.5.62 se rebajan las Lp. 697.2.00, deducidas por el Senado, queda como diferencia la primera de las cifras expresadas.

Por lo expuesto vuestra Comisión opina:

1º.—Que apruebeis las rebajas hechas por la H. Cámara de Senadores; y

2º.—Que fijéis como egreso total de los seis pliegos ordinarios del Presupuesto General de la República para 1909 la cantidad de Lp. 2,279,988.3.62.

Dese cuenta.

Lima, 26 de Enero de 1909.

(Firmado).—M. B. Pérez.—R. E. Bernal.—P. Emilio Dancuart.

El Señor DEL RIO.—Pido se dispense este asunto de todo trámite.

—Hecha por S. E. la consulta respectiva, la H. Cámara así lo acordó.

El Señor PRESIDENTE.—Está en debate el dictamen venido en revisión.

—Sin observación se dió por discutido el dictamen, y votadas sus dos conclusiones, fueron aprobadas.

Elección de Redactor del Diario de los Debates.

—El Señor SECRETARIO dió lectura al siguiente oficio:

Lima, 11 de Enero de 1909.
Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores.

En cumplimiento del artículo 2º., capítulo XIII del reglamento interior de las Cámaras, tenemos el honor de presentar á VE. la siguiente terna para proveer el puesto de Redactor del Diario de los Debates de esta H. Cámara, vacante por jubilación del Doctor don Manuel Marcos Salazar.

Carlos Castro Oyanguren.

Carlos Concha.

Francisco García Irigoyen.

Dios guarde á VE.

(Firmado).—José Manuel García.—J. Matías León.

—S. E. suspendió la sesión con el objeto de que los Señores Representantes prepararan sus cédulas para proceder á la elección.

Reabierta la sesión, S. E. llamó como escrutadores á la Mesa á los Señores Ruiz y Ward M. A.

Practicada la votación y hecho el escrutinio, habiendo votado treinta Señores Representantes, se obtuvo el siguiente resultado:

Don Carlos Concha 19 votos

Don Francisco García Irigoyen 10 "

En blanco 1 "

En consecuencia, S. E. declaró elegido Redactor del Diario de los

Debates al Señor don Carlos Concha, y levantó la sesión, citando á los Señores Representantes para mañana á las 3 de la tarde, á fin de ocuparse del balance general y clausurar las sesiones de la Cámara, para pasar después á sesión de Congreso.

Eran las 6 y 40 p. m.

Por la Redacción.—

Belisario Sánchez Dávila.

Sesión de clausura del miércoles 27 de Enero de 1909

Presidencia del H. Señor Doctor Ganoza

Abierta la sesión con asistencia de los Honorables Señores Senadores: Arias Pozo, Arias D., Aspíllaga, Bezada, Capelo, Coronel Zegarra, Falconí, Fernández, Ferreyros, Irigoyen, Loredo, Lorena, Luna, Moscoso Melgar, Peralta, Prado y Ugarteche, Puente, Pinto, Quezada, Quevedo, Reinoso, Río del, Ruiz, Salcedo, Samanéz, Seminario, Sosa, Tovar, Valencia Pacheco, Ward M. A. y García, Secretario, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta y se trató el siguiente despacho:

OFICIOS

Del Señor Ministro de Hacienda, ampliando la contestación dada al pedido del H. Señor Capelo en relación con el proyecto de ley sometido á las Honorables Cámaras para la celebración de un nuevo empréstito y un préstamo.

Con conocimiento del H. Señor Capelo, al archivo.

DICTAMENES

De la Comisión de Redacción en los siguientes proyectos de ley:

En el que autoriza al Poder Ejecutivo para reorganizar la Intendencia General de Guerra.

En el que prorroga la subvención á la Compañía Nacional de Vapores.

En el que autoriza al Poder Ejecutivo para conceder el pase á las bulas que erigen al obispo de Cajamarca.

En el que reforma la ley militar sobre invalidez.

En la ley sobre retiro militar.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la ley de balance del Presupuesto General de la República para el año de 1909.

Los anteriores dictámenes pasaron á la orden del día.

PEDIDOS

El Señor CAPELO pide á la Mesa consulte á la H. Cámara si faculta á la Comisión de Policía para aprobar las redacciones de las leyes que queden pendientes.

Hecha la consulta fué aprobada.

El Señor REINOSO dice: que se ha puesto en su conocimiento el oficio del Señor Ministro de Fomento, sobre los informes que solicitó acerca de la marcha de los trenes en la línea de Arequipa á Puno y pide á S. E. se sirva ordenar se publiquen esos informes para la satisfacción de las personas interesadas en el asunto.

S. E. dispuso la publicación.

ORDEN DEL DIA

—El Señor SECRETARIO comienza á leer un dictamen de la Comisión de Redacción.

El Señor SAMANEZ (interrumpiendo).—Ya la Mesa está autorizada para aprobar esas redacciones, así es que en mi concepto debemos proceder á discutir la ley de balance.

El Señor CAPELO.—Creo que no se pierde gran tiempo en leer y aprobar cuatro ó seis redacciones; y lo que puede embromar la discusión del balance no será más ni menos, por el hecho de que aprobemos tres ó cuatro redacciones.